

RESOLUCION N° 3290/2011

MAT.: FIJA CALENDARIO DE
ACTIVIDADES DEL AÑO
ACADEMICO 2012.

Santiago, noviembre 16 de 2011

VISTOS:

- 1° El artículo 10° de la Resolución N° 112, de 1991, que establece la elaboración de un calendario anual de actividades académicas;
- 2° La Resolución N° 2637/2010, que aprobó el Calendario de Actividades del año académico 2011; y
- 3° Las facultades contenidas en el Estatuto Orgánico de la Corporación;

RESUELVO:

APRUEBANSE LAS SIGUIENTES NORMAS QUE REGIRAN LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE DURANTE EL AÑO 2012:

DR

DEL PROCESO DE MATRICULA E INSCRIPCION DE ASIGNATURAS

1° El proceso de renovación de matrícula de los **alumnos antiguos** se realizará a contar del **lunes 12 de diciembre de 2011**.

En el caso de aquellos alumnos que posteriormente sean objeto de resolución de eliminación académica, su contrato de prestación de servicios educacionales, así como los documentos de pago que hayan suscrito, quedarán automáticamente anulados.

2° El proceso de información, postulación y matrícula para los alumnos nuevos se realizará desde el **lunes 17 de octubre de 2011**.

3° El último plazo para formalizar matrícula se formulará en Resolución aparte.

4° La inscripción de asignaturas se llevará a efecto en el período que fije cada Facultad para sus diferentes carreras o programas, de acuerdo al régimen de cada carrera y en los plazos de la programación establecidos por los organismos centrales. Estas fechas deberán ser comunicadas antes del **26 de diciembre de 2011** a la Vicerrectoría Académica y a los alumnos.

5° En el proceso de inscripción de asignaturas se adoptarán los siguientes criterios:

- a) Los alumnos antiguos con mejor rendimiento académico y que además se hubiesen matriculado oportunamente, podrán efectuar la inscripción de asignaturas teniendo prioridad para elegir profesores, excepto aquellas Facultades que operan con otra modalidad.
- b) Las listas definitivas de los respectivos cursos, no podrán incluir alumnos sin matrícula previa o con bloqueos académicos.

6° La encuesta de **Evaluación del Desarrollo Docente**, se efectuará el Primer Semestre entre el **02 y el 31 de mayo de 2012** y el Segundo Semestre entre el **01 y el 26 de octubre de 2012**.

La encuesta de **Satisfacción de Calidad del Servicio** se efectuará durante las tres primeras semanas del mes de **noviembre de 2012**.

de El Decano de cada Facultad cautelará el cumplimiento de estas disposiciones.

LOS PERIODOS DE CLASES

7° Las clases del período académico 2012, se iniciarán en las fechas que se indican:

	ESCUELAS	ALUMNOS NUEVOS	ALUMNOS ANTIGUOS
1	Arquitectura	12 de marzo	12 de marzo
2	Arquitectura del Paisaje	12 de marzo	12 de marzo
3	Administración Pública	12 de marzo	14 de marzo
4	Ciencia Política	12 de marzo	14 de marzo
5	Economía y Administración	12 de marzo	14 de marzo
6	Ingeniería en Agronegocios	12 de marzo	14 de marzo
7	Ingeniería de Ejecución en Administración de Negocios	12 de marzo	14 de marzo
8	Contabilidad y Auditoría	12 de marzo	14 de marzo
9	Derecho	12 de marzo	14 de marzo
10	Educación Parvularia	12 de marzo	19 de marzo
11	Educación General Básica	12 de marzo	19 de marzo
12	Pedagogía en Lengua y Cultura Inglesas (Jornada Diurna y Vespertina)	12 de marzo	19 de marzo
13	Pedagogía en Educación Diferencial e Integral de Necesidades Educativas Especiales	12 de marzo	19 de marzo
14	Pedagogía en Educación Física	12 de marzo	19 de marzo
15	Pedagogía en Biología y Ciencias	12 de marzo	19 de marzo
16	Pedagogía en Matemática y Estadística	12 de marzo	19 de marzo
17	Ingeniería en Construcción	12 de marzo	14 de marzo
18	Ingeniería Civil en Computación e Informática	12 de marzo	14 de marzo
19	Ingeniería Civil en Obras Civiles	12 de marzo	14 de marzo
20	Ingeniería Civil Industrial	12 de marzo	14 de marzo
21	Ingeniería en Computación	12 de marzo	14 de marzo
22	Ingeniería de Ejecución en Computación	12 de marzo	14 de marzo
23	Psicología	12 de marzo	14 de marzo
24	Sociología	12 de marzo	14 de marzo
25	Trabajo Social	12 de marzo	14 de marzo
26	Periodismo	12 de marzo	12 de marzo
27	Publicidad	12 de marzo	12 de marzo
28	Enfermería	1 de marzo	12 de marzo
29	Terapia Ocupacional	1 de marzo	12 de marzo
30	Tecnología Médica	1 de marzo	12 de marzo

8° El término de clases del año académico 2012 se producirá en las siguientes fechas:

a) Carreras Semestrales:

Primer Semestre : 30 de junio

Segundo Semestre : 01 de diciembre

b) Carreras Anuales : 01 de diciembre

Para la carrera de **Derecho**, el término de clases será en las fechas que se indican:

Primer Semestre : 23 de junio

Segundo Semestre : 24 de noviembre

- 9° El término de actividades del 1° Semestre será el día **sábado 21 de julio** y el inicio del 2° Semestre se efectuará el **lunes 06 de agosto de 2012**.

DE LOS PERIODOS DE EXAMENES

- 10° Los períodos de pruebas globales o exámenes se efectuarán en las fechas que se indican:

CARRERAS SEMESTRALES	EXAMENES 1° SEMESTRE	EXAMENES 2° SEMESTRE
Arquitectura	03 de julio al 21 de julio	03 de diciembre al 21 diciembre
Arquitectura del Paisaje	03 de julio al 21 de julio	03 de diciembre al 21 diciembre
Administración Pública	03 de julio al 21 de julio	03 de diciembre al 21 diciembre
Ciencia Política	03 de julio al 21 de julio	03 de diciembre al 21 diciembre
Contador Auditor	03 de julio al 21 de julio	03 de diciembre al 21 diciembre
Ingeniería Comercial	03 de julio al 21 de julio	03 de diciembre al 21 diciembre
Ingeniería en Agronegocios	03 de julio al 21 de julio	03 de diciembre al 21 diciembre
Ingeniería de Ejecución en Administración de Negocios	03 de julio al 21 de julio	03 de diciembre al 21 diciembre
Ingeniería en Construcción	03 de julio al 21 de julio	03 de diciembre al 21 diciembre
Ingeniería Civil en Computación e Informática	03 de julio al 21 de julio	03 de diciembre al 21 diciembre
Ingeniería Civil en Obras Civiles	03 de julio al 21 de julio	03 de diciembre al 21 diciembre
Ingeniería Civil Industrial	03 de julio al 21 de julio	03 de diciembre al 21 diciembre
Ingeniería en Computación	03 de julio al 21 de julio	03 de diciembre al 21 diciembre
Ingeniería de Ejecución en Computación	03 de julio al 21 de julio	03 de diciembre al 21 diciembre
Derecho	03 de julio al 21 de julio	03 de diciembre al 21 diciembre
Periodismo	03 de julio al 21 de julio	03 de diciembre al 21 diciembre
Publicidad	03 de julio al 21 de julio	03 de diciembre al 21 diciembre
Enfermería	03 de julio al 21 de julio	03 de diciembre al 21 diciembre
Terapia Ocupacional	03 de julio al 21 de julio	03 de diciembre al 21 diciembre
Tecnología Médica	03 de julio al 21 de julio	03 de diciembre al 21 diciembre

de

RECTORIA

CARRERAS ANUALES	PERIODO ORDINARIO DE EXAMENES O EVALUACIONES FINALES
Psicología (1) (2)	03 de diciembre al 21 de diciembre
Sociología (1) (2)	03 de diciembre al 21 de diciembre
Trabajo Social (1) (2)	03 de diciembre al 21 de diciembre
Educación Parvularia	03 de diciembre al 21 de diciembre
Educación General Básica	03 de diciembre al 21 de diciembre
Pedagogía en Lengua y Cultura Inglesas (Jornada Diurna y Vespertina)	03 de diciembre al 21 de diciembre
Pedagogía en Educación Diferencial e Integral de Necesidades Educativas Especiales	03 de diciembre al 21 de diciembre
Pedagogía en Educación Física	03 de diciembre al 21 de diciembre
Pedagogía en Biología y Ciencias	03 de diciembre al 21 de diciembre
Pedagogía en Matemática y Estadística	03 de diciembre al 21 de diciembre

- (1) La **temporada extraordinaria de Pruebas Globales o Exámenes** se realizará desde el **02 al 09 de enero de 2013**.
- (2) En el entendido que la carrera posee un régimen mixto (Anual – Semestral), las fechas de evaluación final o exámenes de los cursos semestrales serán entre el **09 al 17 de julio (temporada ordinaria)** y entre el **18 al 21 de julio de 2012 (temporada extraordinaria)** en el primer semestre y entre el **03 al 21 de diciembre de 2012** en el segundo semestre.

DE LAS SUSPENSIONES DE ACTIVIDADES

11° Durante el transcurso del año académico 2012, se contemplan los siguientes períodos de suspensión de actividades:

- a) **SEMANA CATUTA** : desde el **26 al 31 de marzo**. (ver programación de actividades) (*)
- b) **VACACIONES DE INVIERNO** : desde el **23 de julio al 04 de agosto**.
- c) **CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS ALUMNOS (SOLO JORNADA DIURNA)** : **viernes 14 de septiembre, a contar de las 13:15 horas**.
- d) **VACACIONES DE FIESTAS PATRIAS** : desde el **17 al 22 de septiembre**.
- 02* e) **VACACIONES DE VERANO** : desde el **04 de febrero al 04 de marzo de 2013**.

(*) Programación de Actividades Semana Catuta.

Lunes 26	Martes 27	Miércoles 28	Jueves 29	Viernes 30	Sábado 31
		Día Deportivo	Día Cultural y Deportivo	Actividades de Clausura	Día Normal
Sin suspensión de clases	Sin suspensión de clases	Suspensión de clases para todos los alumnos diurnos y vespertinos desde las 9:45 horas.	Suspensión de clases para todos los alumnos diurnos y vespertinos desde las 9:45 horas.	Suspensión de clases para todos los alumnos diurnos y vespertinos todo el día.	Clases Normales
Vespertinos sin suspensión de clases.	Vespertinos sin suspensión de clases.				

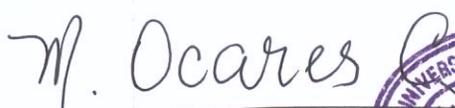
NO SE CONSIDERAN OTRAS SUSPENSIONES DE ACTIVIDADES.

DE LOS CALENDARIOS DE ACTIVIDADES DE FACULTADES Y ESCUELAS

12° Cada Facultad deberá establecer su propio calendario de actividades en aquellas materias no incluidas en esta resolución, tales como, períodos de inscripción de asignaturas, fechas para rendir exámenes de título o de grado, ceremonias de titulación y actividades de extensión.

En estos u otros casos, las eventuales suspensiones de clases serán autorizadas previamente por el Rector con informe favorable del Decano respectivo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.-


MARGARITA OCARES CASTRO
 VICERRECTORA ACADEMICA




LUIS MERINO MONTERO
 RECTOR (S)




OMAR AHUMADA MORA
 SECRETARIO GENERAL



LMM/MOC/DRA/rah

c.c.: H. Junta Directiva - Vicerrectorías - Secretaría General - Fiscalía - Contraloría - Sres. Decanos de Facultades - Sres. Directores de Escuelas - Sede Regional La Serena - Sede Regional Antofagasta - Dirección General Académica - Dirección de Comunicaciones - Dirección de Admisión - DAVE - Dirección de Gestión Curricular - Departamento de Colegiatura - Archivo.